

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO CON FECHA DE CORTE A 31 DE AGOSTO 2020

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan de Trabajo formulado para la vigencia 2020 y del rol de evaluación y seguimiento que le compete, conforme a lo dispuesto en el Decreto 124 de 2016, *“ARTÍCULO 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2” y “ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicara en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos (...)”*, debe realizar seguimiento correspondiente al segundo cuatrimestre correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto de la vigencia 2020 a publicar dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre y con fecha de corte a 31 de agosto de 2020.

Adicional a lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, quedando así: *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”*; presenta el Informe de seguimiento con corte a 31 de agosto de 2020, relacionado el plan anticorrupción y atención al ciudadano que en la actualidad posee en la Universidad Pedagógica Nacional.

Por lo expuesto, se procedió al seguimiento de las estrategias formuladas por cada uno de los componentes, propuestos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, mediante la verificación de las evidencias que soportan el avance reportado por las áreas.

La elaboración del informe de seguimiento, contempla el primer cuatrimestre del año 2020, para lo cual se remitió correo electrónico a las áreas con fecha 2 de septiembre de 2020, estableciéndose como plazo máximo de entrega avances, información y evidencias el 7 de septiembre de 2020, con el fin de tener el tiempo prudencial para su verificación, consolidación, presentación y publicación del presente informe.

Resultados

Dentro del proceso de verificación practicado, se estableció la coherencia de las evidencias suministradas con el avance reportado para cada actividad propuesta para el periodo evaluado, y en la **matriz anexa “Plan de Anticorrupción V2– Formato Plan de Acción”** se presentan los resultados detallados por cada una de las estrategias formuladas por cada proceso, bajo el componente de Plan Anticorrupción.

Conclusiones

Para la Universidad Pedagógica Nacional, se tomaron siete (7) procesos, como responsables de las acciones formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, las cuales reportaron el avance alcanzado en cada una de las actividades, de la misma forma acciones comunes a todos los procesos y acciones específicas para el grupo de comunicaciones, de acuerdo con el siguiente número de metas propuestas en cada proceso, las cuales se detallan así:

Nº	Proceso	Metas	Acciones
1	Docencia	3	9
2	Planeación Estratégica	6	13
3	Gestión de Control y Evaluación	3	6
4	Gestión Gobierno Universitario	5	11
5	Gestión Docente Universitario	2	5
6	Gestión de Calidad	2	4
7	Gestión Financiera	1	2
	Todos los procesos	2	6
	Grupo de Comunicaciones	7	13
	TOTAL	31	69

Comparativamente con los resultados del seguimiento anterior efectuado a los procesos en cuanto a la actualización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, correspondientes al periodo de enero a abril de 2020, se logra evidenciar que el actual periodo aumento en relación al mismo que presenta igualmente siete (7) procesos, con un total de 25 metas y 54 acciones y se relacionan a continuación:

Nº	Proceso	Metas	Acciones
1	Docencia	1	3
2	Planeación Estratégica	8	15
3	Gestión de Control y Evaluación	3	6
4	Gestión Gobierno Universitario	5	11
5	Gestión Docente Universitario	2	5
6	Gestión de Calidad	1	2
7	Gestión Financiera	1	2

	Todos los procesos	4	10
	TOTAL	25	54

Se logra determinar que para esta vigencia en relación a la anterior, se presenta una disminución en el proceso de Planeación Estratégica, que presentaba 8 metas y 15 acciones y para este seguimiento quedo con 6 metas y 13 acciones. De la misma forma, el ítem de todos los procesos presentaba 4 metas y 10 acciones y para este seguimiento quedaron con 2 metas y 6 acciones

Se registró un aumento en metas y acciones en los siguientes procesos:

1. Gestión Docencia presentaba 1 meta y 3 acciones y para este seguimiento quedo con 3 metas y 9 acciones
2. Gestión de Calidad tenía 1 meta y 2 acciones y para este seguimiento quedo con 2 metas y 4 acciones
3. El Grupo de comunicación presentó metas y acciones nuevas para este periodo fijando 7 meta y 13 acciones

Los otros cuatro (4) procesos restantes se mantuvieron en cuanto a cantidad de metas y acciones.

Por lo anterior se puede concluir que, para este seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se efectuó verificación a siete (7) procesos y un grupo adicional de trabajo, con 31 metas y 69 acciones; lo que evidentemente constituye un aumento de 6 metas y 15.

En lo que respecta a los porcentajes de avance, registrados en las 31 metas podemos concluir:

- Registramos seis (6) metas, con porcentaje de avance por debajo del 33%, en los siguientes procesos:
 1. Proceso de Gobierno Universitario una (1) meta con el 20%, toda vez que, no se han concluido con la recolección de todas las firmas de las actas del Consejo Superior y del Consejo Académico.
 2. Proceso de Planeación Estratégica, una (1) meta con avance del 29%, debido a que el informe final de seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2014-2019, a la fecha no se encuentra publicado ni socializado.
 3. Proceso de Gestión de Docente Universitario, contempla una (1) meta con el 26% de avance, por la falta de aprobación y publicación de Acta de reunión del Comité (CIARP).

4. Proceso de Docencia, una (1) meta con avance del 14%, debido a que falta la publicación en la página institucional, de los 4 boletines elaborados por el proceso.
 5. Dos (2) metas con el 28% y 22% de avance, formulada por el Grupo de Comunicaciones, toda vez que faltan desarrollo y publicaciones de los sitios en la página institucional. Y lo referente a traducciones de contenidos en la página web
- Por su parte veinticinco (25) metas, que alcanzan un nivel de avance del 33% y que corresponden a cinco (7) procesos así:
 - ✓ Dos (2) metas, en el proceso de Calidad.
 - ✓ Tres (3) metas en el proceso de Gestión de Control y Evaluación.
 - ✓ Cuatro (4) del proceso de Gestión de Gobierno Universitario
 - ✓ Una (1) de Gestión Financiera
 - ✓ Cinco (5) del proceso de Planeación estratégica.
 - ✓ Dos (2) del proceso de Docencia.
 - ✓ Una (1) del proceso Docente Universitario
 - ✓ Cinco (5) metas del Grupo de Comunicaciones.
 - ✓ Dos (2) metas que corresponden a todos los procesos.

Con lo anterior se concluye, que el avance total de ejecución de las acciones para este cuatrimestre, teniendo como base el máximo porcentaje a reportada equivalente al 33%, se cierra en un total de 31.09%, para todos los procesos.

En relación al acumulado de los dos seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la vigencia 2020, corresponde al 57%.

Recomendaciones

En vista que la Universidad Pedagógica Nacional continua en trabajo remoto desde casa, acorde con las disposiciones nacionales y el decreto de emergencia nacional por COVID-19, se recomienda, a todas las dependencias de la UPN, determinar y ejecutar un plan de contingencia que permita el acceso a la información de manera remota, digital o virtual, facilitando el trabajo de cada área y mejorando los ejercicios de seguimiento y evaluación, al contar con soportes de las evidencias que den cuenta de los avances.

Se recomienda, que aquellas acciones planteadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, que no alcanzaron el 33% del avance para este cuatrimestre, realicen las actividades necesarias tendientes al cumplimiento de las mismas.

En lo que tiene que ver con las acciones relacionadas con la recolección de firmas en actas de reuniones, se sugiere, hacer uso de los mecanismos virtuales y de la

reglamentación interna de la Universidad para la aprobación y firma de documentos y actas vigente para esta vigencia.

Las áreas que están cumpliendo con la ejecución de las acciones y alcanzaron los porcentajes máximos de medida, se les reconoce su esfuerzo y dedicación y se insta a continuar contribuyendo con los objetivos trazados.

FECHA: 11 de septiembre de 2020



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jenny Vélez Mejía